

LASUCERA, S.L.

Informe de Solvencia 2020

31 de diciembre 2020

~~Hector P.~~



1. Objeto

El presente Informe sobre Solvencia se emite de acuerdo a las obligaciones de información de las empresas de servicios de inversión reguladas en:

- La parte octava (Divulgación por las entidades) del Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.
- El art.191 (Información sobre solvencia) del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.
- El art. 119 (Información sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión) del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión.
- La Disposición adicional única de la Circular 2/2014, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables.

La finalidad del informe sobre Solvencia es la presentación de determinada información que muestra la situación de la entidad en lo que respecta a sus recursos propios, exposiciones al riesgo, procesos de evaluación del riesgo, de modo que ponga de manifiesto la suficiencia de recursos propios para cubrir los riesgos asumidos en el desarrollo de la actividad.

2. Ámbito de aplicación

Este Informe sobre Solvencia de LASOUCERA, S.L. (en adelante, LASOUCERA) se presenta a nivel consolidado, ya que LASOUCERA mantiene participación a 31 de diciembre de 2020 en el 100% del capital social de CORECAPITAL FINANZAS AV, S.A., (en adelante, CORECAPITAL), incluida en el Registro de Sociedades y Agencias de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) con el número 274.

En su condición de empresa de servicios de inversión, CORECAPITAL es la Sociedad en virtud de la que se originan las obligaciones de información que se citan en el punto anterior, y en su organigrama se sitúa la Unidad de Control Interno encargada de las funciones de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo, y de la emisión del presente Informe sobre Solvencia.

3. Objetivos de gestión del riesgo y políticas

CORECAPITAL promueve una gestión de riesgos integral, para lo cual ha definido su propia filosofía de actuación fundamentada sobre sistemas de control basados en:

- Independencia de los distintos procesos de control.
- Identificación y conocimiento de riesgos potenciales.
- Especial revisión de operaciones poco usuales
- Revisión continuada de todos los procesos operativos
- Prevalece la viabilidad futura mediante límites globales y operativos que delimitan la capacidad absoluta de asumir riesgos.

Dado el tipo de negocio que realiza CORECAPITAL, los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad son el riesgo de crédito, el riesgo de mercado, el riesgo operacional y el riesgo de liquidez.

3.1 Riesgo de crédito.

Se refiere a la pérdida que se puede producir por incumplimiento de alguna o todas las obligaciones de la contraparte. Se pueden distinguir:

- Riesgo de liquidación, ocasionado cuando no existe simultaneidad en el intercambio de flujos de efectivo y de los activos financieros.
- Riesgo de contrapartida, consistente en la posible pérdida producida en caso de incumplimiento de una contraparte al tener que reponer la posición en el mercado.
- Riesgo de emisor, definido como la posibilidad de incurrir en pérdidas por cambios en la calificación crediticia, o por cambios negativos en la percepción que el mercado pueda tener sobre su solvencia, del emisor de un activo financiero que integre la cuenta propia de la Sociedad.

En todo momento CORECAPITAL tiene presente lo que supone el riesgo de crédito y revisa la calificación crediticia de las contrapartidas correspondientes a aquellas operaciones que lleven asociado riesgo de crédito.

El máximo órgano responsable en la gestión del riesgo de crédito es el Consejo de Administración de CORECAPITAL, que delega parte de estas atribuciones en la Unidad de Control encargada de la función de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo.

3.2 Riesgo de mercado

Con carácter general, podemos definir riesgo de mercado como el riesgo de incurrir en pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los activos en los que se mantengan posiciones. Incluye tres tipos de riesgo:

- Riesgo de cambio, definido como las posibles pérdidas en el valor de cualquier tipo de activo denominado en divisa distinta al euro.
- Riesgo de tipo de interés, definido como las posibles pérdidas en el valor de cualquier tipo de activo denominado en divisa distinta al euro
- Riesgo de precio, definido como las posibles pérdidas ante movimientos adversos del precio de los distintos activos que componen la cartera.

La sociedad en todo momento tiene implementada una política de cobertura del riesgo de mercado y establecido unos límites que en todo momento se respetan y en caso de sobrepasar dicha exposición se reduciría la posición afectada.

3.3 Riesgo operacional

El riesgo operativo es la posibilidad de ocurrencia de pérdidas financieras, originadas por fallas o insuficiencias de procesos, personas, sistemas internos, tecnología, y en la presencia de eventos externos imprevistos.

Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye los riesgos sistemáticos y de reputación, así también no se toma en cuenta las pérdidas ocasionadas por cambios en el entorno político, económico y social. Las pérdidas asociadas a este tipo de riesgo pueden originarse en fallas de los procesos, en la tecnología, en la actuación de la gente, y también, debido a la ocurrencia de eventos extremos externos.

El Consejo de Administración es el máximo órgano responsable del control de riesgo operacional apoyándose en los informes de Gestión de Riesgos y de Cumplimiento Normativo.

Por su naturaleza como intermediario financiero en los mercados, la Sociedad posee una estrategia y una serie de procedimientos para gestionar la adecuada ejecución de las órdenes recibidas por parte de los clientes.

3.4 Riesgo de liquidez

En todo momento desde su origen, CORECAPITAL ha mantenido una política prudente de protección frente al riesgo de liquidez manteniendo recursos en efectivo y otros instrumentos financieros líquidos en volumen suficiente para hacer frente a los pasivos computables con vencimiento residual inferior a un año.

3.5 Riesgo de Grupo

No existe este tipo de riesgo puesto que la entidad matriz no realiza actividades que impliquen este tipo de riesgos.

4. Información sobre recursos propios computables

La calidad de los recursos propios es un factor cualitativo que influye de forma relevante en la situación efectiva de solvencia de una entidad, y, por ello, el Reglamento UE 575/2013 distingue entre capital de nivel I y capital de nivel II. En este sentido, la totalidad de los recursos propios del Grupo están compuestos por capital de nivel I. El Grupo establece una voluntad de mantenimiento del nivel de recursos propios de manera sostenible y continuada a lo largo del tiempo. La calidad de los recursos propios mantenidos evidencia un grado de solvencia adecuado frente a eventuales situaciones adversas del mercado.

	Miles de euros
Fondos propios	240
Capital de nivel 1 ordinario	240,00
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	757,00
Instrumentos de capital desembolsados	303,00
Prima de Emisión	517,00
Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario	-63,00
Ganancias acumuladas	-2.040,00
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	-1.829,00
Resultados admisibles	-211,00
Otras Reservas	1.523,00
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	8,34%
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	111,00
Ratio de capital de nivel 1	8,34%
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1	67,00
Ratio de capital total	8,34%
Superávit (+) / déficit (-) de capital total	10,00

5. Exposición al riesgo

5.1 Método de evaluación del capital interno

La evaluación de capital interno se realiza mediante la simple agregación de la exposición al riesgo por riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo operacional y riesgo de liquidez.

Cada uno de los riesgos se mide y se cuantifica de la siguiente manera:

5.2 Riesgo de Crédito

Para ver el riesgo de crédito se calcula la probabilidad de incumplimiento de cada de las partidas recogidas en el balance de situación.

Para el cálculo de la exposición se emplean las ponderaciones recogidas en la sección 2ª del capítulo 2 del Título II del Reglamento 575/2013

5.3 Riesgo de Mercado

A 31 de diciembre de 2019 el riesgo de mercado en la Sociedad es 0.

5.4 Riesgo de Tipo de Cambio

A 31 de diciembre de 2019 el riesgo por tipo de cambio en la Sociedad es de 0 €.

5.5 Riesgo Operacional

Para evaluar el Riesgo Operativo generalmente se toma en cuenta dos variables:

- La frecuencia o probabilidad de suceso de un evento de riesgo, que consiste en el número de ocasiones en la que se detecta la presencia de eventos causales de riesgo.
- La severidad, o importancia del impacto de los eventos de riesgo sobre los resultados o el patrimonio de la empresa.

El método que usamos es el método del indicador básico.

5.6 Riesgo de Grupo

No existe este tipo de riesgo puesto que la entidad matriz no realiza actividades que impliquen este tipo de riesgos.

Debido a las características de nuestra entidad la exposición al riesgo se computa en base a los gastos fijos generales (Artículo 13 del Reglamento 2019/2033 (IFR)). En el año 2020 nuestra exposición al riesgo es de 2.875.207,04

6. Requisitos de capital

Los requisitos de capital, basados en la exposición al riesgo computada en base a los gastos fijos generales, asciende a 230.016,56 euros para poder alcanzar el mínimo regulatorio del 8% establecido para el año 2020. Con este importe se cubren las exigencias de capital (CET1, CET1 + AT1 y CET1 + AT1 + T2)

7. Información sobre Gobierno Corporativo y Política de Retribuciones

CORECAPITAL cuenta con políticas y prácticas de remuneración formalizadas en un documento y aprobadas por el Consejo de Administración. En dicho documento se establecen los principios generales aplicables a las prácticas de remuneración de empleados con el objetivo de limitar al máximo la asunción de riesgos excesivos que pudieran afectar a la Sociedad.

CORECAPITAL cuenta con una estructura organizativa clara, adecuada y proporcionada al carácter, escala y complejidad de sus actividades, así como con unas líneas de responsabilidad bien definidas, transparentes y coherentes las cuales quedan recogidas en los diferentes manuales internos de la Entidad.

El Consejo de Administración ha definido un sistema de gobierno corporativo que garantiza una gestión eficaz de la Entidad a través de un adecuado reparto de funciones en el seno de la propia organización.

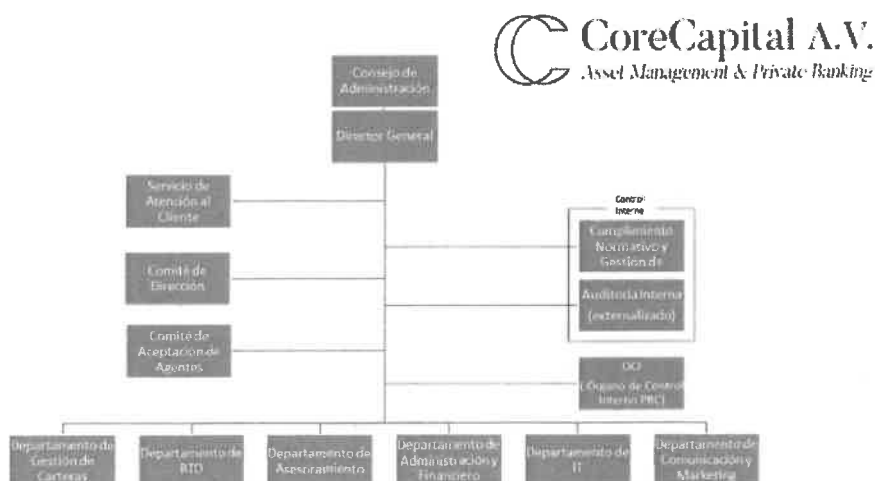
Con la asistencia de las diferentes unidades de control interno, el Consejo de Administración asume las responsabilidades de la administración y gestión de la propia Entidad, la aprobación y vigilancia de la aplicación de los objetivos estratégicos fijados, la estrategia de riesgo y el gobierno interno. Igualmente garantiza la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluyendo el control financiero y operativo, así como el cumplimiento de la legislación aplicable.

Asimismo, el Consejo de Administración garantiza una efectiva supervisión de la alta dirección de la Entidad, la cual juega un papel determinante en la aplicación de las normas de control interno establecidas.

El Consejo de Administración de la Entidad vigilará la aplicación del sistema de gobierno corporativo, controlando y evaluando su eficacia y adoptando las medidas adecuadas para subsanar cualquier deficiencia que pudiera detectar.

A) Organigrama

El siguiente organigrama describe la organización de CORECAPITAL:



B) Consejo de Administración:

La composición del Consejo de Administración de CORECAPITAL es la siguiente:

- Presidente: D. Álvaro Sevillano Martín
- Consejero: D. Héctor Pérez Tapia
- Consejero: D. Francisco Pardo García
- Secretaria no consejera: Doña Paula González Requejo

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, sus funciones en relación con la gestión de los riesgos y la adecuación del capital son:

- Realizar la evaluación y revisión de la eficacia de las políticas, medidas y procedimientos establecidos para cumplir con las obligaciones impuestas Sociedad de valores
- Definir el Sistema de Gobierno Corporativo y la Política de Retribuciones
- Adoptar las medidas precisas para hacer frente a las posibles deficiencias que pudieran identificar, apoyándose para ello en el control y el análisis de los informes emitidos sobre cumplimiento normativo, gestión de riesgos y auditoría interna
- Asegurar que los medios humanos y materiales son suficientes para garantizar la gestión eficiente del negocio y una suficiente segregación de funciones

Con el fin de acometer dichas funciones, el Consejo de Administración es informado a través de los informes trimestrales emitidos sobre cumplimiento normativo, gestión de riesgos y auditoría interna.

C) Unidad de Auditoría Interna:

La función de Auditoría Interna asistirá al Consejo de Administración en su responsabilidad de evaluación y mejora de los sistemas, procedimientos y políticas de control interno establecidos por la Entidad.

A través de las revisiones y controles contemplados en un plan anual de auditoría basado en los riesgos a los que se expone la Entidad, la función de Auditoría Interna elaborará informes periódicos en los que recogerá, entre otros, los resultados de las pruebas llevadas a cabo a fin de evaluar el sistema de gobierno corporativo, comunicar los resultados y realizar un seguimiento de las recomendaciones emitidas.

D) Unidad de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos:

Atendiendo al principio de proporcionalidad, el Consejo de Administración de la Entidad ha considerado oportuno crear y mantener una única Unidad que, funcionando de manera independiente, desempeñe las funciones de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos (en adelante, Cumplimiento Normativo).

La Unidad de Cumplimiento Normativo identificará y supervisará los riesgos de incumplimiento normativo en las distintas áreas de negocio, así como los riesgos a los que la Entidad se ve expuesta como consecuencia de la actividad que desarrolla. Así establecerá programas de supervisión y control a través de un plan anual y elaborará informes periódicos en los que pondrá en conocimiento del Consejo de Administración los focos de riesgo identificados, emitirá recomendaciones para su mejora y subsanación realizando un seguimiento de las mismas.

Las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías al 31 de diciembre de 2020 son las siguientes:

	Total
Alta dirección	4
Técnicos	6
Total	10

	Retribución Fija
Altos Directivos^[1]	131.651,72 €
Empleados con influencia en el perfil de riesgo^[2]	149.037,73 €
Total empleados	280.689,45 €

Se hace constar que durante el ejercicio 2020 no ha habido remuneración variable para ninguno de los empleados ni altos directivos. Así como que ninguno de ellos ha percibido remuneración por encima del millón de euros.

^[1] En este grupo se incluye a los miembros del Consejo de Administración y al Director General, si bien estos sueldos son por sus funciones como empleados de la entidad y no remuneraciones por su calidad de miembros del Consejo de Administración y/o Director General.

^[2] En este grupo se incluyen el resto de empleados con incidencia significativa en el perfil de riesgo.